

de Arriaza, que hizo por encargo del rey de España (creo que Carlos IV), para que los recitara un vate italiano, en español, ante la corte. El rey pidió una cosa *facilita de decir*. Y Arriaza entregó al italiano unas décimas que comenzaban:

Dijo un jaque de Jerez  
con su faja y traje majo:  
Yo al más jeque en juego atajo  
que soy jaque de ajedrez.  
Un gitano, que el jaez  
aflojaba a un jaco cojo...

Pero este no es el trabalengua. Aquél tiene más sentido natural, dentro de su misterio.—JOSÉ MARÍA SOUVIRON.

## ¿QUE ES EL HALLESISMO?

**E**L Hallesismo es un nuevo esquema dinámico para la actividad económica mundial. Por él, la ley del provecho individual, de la que emana y por la cual se desarrolla la acción económica conforme al principio del mínimo precio, se convierte en mediadora del más perfecto solidarismo.

El Hallesismo (1) considera que la tarea de una verdadera ciencia económica debe consistir en hacer posible *la exacta medida del valor económico*, lo que no puede realizarse sino con la unificación mundial de los mercados.

En la *unificación del mercado mundial*, que lleva consigo la abolición de toda barrera artificial entre los varios mercados nacionales, está comprendida la solución de los mercados de desembocadura, la cual puede convertirse en realidad concreta luego que se introduzcan, en los órganos de circulación y de cambio, aquellas innovaciones de procedimientos y de medios que consiste, en todo tiempo y en cada lugar, adecuar a cada aumento de la oferta de bienes un aumento paralelo de la demanda en dinero y viceversa.

Por una parte, la expansión ilimitada de las necesidades humanas, y por otra la práctica ilimitación de los recursos naturales y de las energías de trabajo, potenciadas hasta un grado no previsto por el progreso de las ciencias aplicadas, forman la base sólida sobre la cual tiene que apoyarse la renovación proyectada.

(1) Monografía del Prof. Salvador Abbadessa, funcionario del *Banco di Sicilia*.

El Hallesismo estudia y resuelve el problema de la *unificación mundial del contrato de cambio*, con la determinación de ciertas condiciones típicas, o índices uniformes de referencia y a la vez, la *unificación mundial del contrato monetario*.

A una unificación parecida debe corresponder un nuevo órgano mundial que debe ser un verdadero órgano de integración jurídica y de legislación económica, que constituya aparte y por encima de los gobiernos políticos, un único *gobierno económico internacional*.

Este nuevo órgano es precisamente la *Fundación Universal Hallesirt*, cuya finalidad, obligaciones y normas de funcionamiento están fijadas en estatutos especiales (*Tablas Constitutivas*), que forman parte de una especie de pacto fundamental estipulado por el Fundador del Hallesismo con la universalidad de los contratantes posibles (*Contrato Social Hallesista*).

La Fundación para llevar a cabo sus propósitos, no pide el auxilio de la fuerza armada de los gobiernos políticos, ni de ninguna manera necesita que intervengan para apoyarla con su poder coactivo. Por el contrario, confía únicamente, para la realización del nuevo órgano económico, en la estipulación de una multiplicidad de contratos, ya sea con los Estados o con otras entidades públicas, con los Institutos de emisión y con los Bancos ordinarios o con una serie de otros intermediarios, y por conducto de ellos, con un número ilimitado de contratantes, quienes son inducidos a estipular y a observar tales contratos sólo por la fuerza de su propio provecho económico, entendido esto en el sentido más estrictamente individual y egoísta, y, sin embargo, obrando de manera que en el nuevo orden creado por la Fundación, cada individuo mirando sólo y exclusivamente por su propia mayor utilidad, venga con esto a realizar el mayor bien de todos, y esto se resuelva en la máxima ventaja material y moral de cada uno.

*La unificación mundial del contrato monetario.—La moneda de cuenta internacional.*

Sin embargo, dadas las condiciones actuales, la unificación mundial del contrato de cambio, en parte por razones teóricas, pero principalmente por razones prácticas, no lo considera el Hallesismo realizable sino en una segunda fase. Presupone realizada—aunque sin una absoluta necesidad—la *unificación mundial del contrato monetario*, que puede realizarse en poco tiempo y con gran sencillez de medios—que llevan consigo sin embargo, la eficacia necesaria para producir una revolución ra-

dical en las condiciones económicas, y, por consiguiente, en toda la vida social de la humanidad.

Sin cambiar o innovar nada en los sistemas monetarios vigentes. El Hallesismo, con la creación de una *moneda de cuenta* («Hallis») equiparada inicialmente con las acostumbradas monedas nacionales, en cierto peso de oro, se propone en instituir una especie de común denominador que permita traducir en un lenguaje monetario único todas las indicaciones de valor o precios expresados en las monedas de los diferentes países.

Los beneficios resultantes de tales concepciones, aunque serán notables, como es fácil poder demostrar también con la experiencia del pasado, no representan sin embargo, sino un elemento secundario y coadyuvante en la transformación radical que debe esperarse de otro medio que constituye el punto de apoyo de la nueva acción económica que especialmente persigue el Hallesismo.

Este medio consiste en la creación de un *nuevo símbolo literal representativo de todos los símbolos existentes*, tanto de los capitales fijos como de los capitales circulantes, y expresado en la nueva moneda de cuenta Hallis. Este símbolo se divide en dos especies distintas, y después en otras subespecies, según las modalidades de la función que debe cumplir para regularizar la circulación de los bienes, de los réditos y de los capitales.

### *Los Cheques H-C*

Por medio de órganos creados *ad ad hoc*, acuerdo con nuevos contratos (con Bancos corresponsales), la Fundación Hallesint vende a los importadores de cada país—contra oro o en moneda nacional, según el cambio, de oro—cheques especiales a la vista expresados en Hallis por sumas múltiples de 100 Hallis, pagaderos por cualquier Banco corresponsal en los varios países del mundo, en oro o en la moneda del lugar del pago, según el curso del cambio del oro en el día en que se solicite el pago. Estos cheques (*Cheques H-C*) tienen una semejanza exterior con los cheques ordinarios emitidos por los Bancos y por los Banqueros; pero difieren substancialmente en lo que se refiere a su función esencial. De hecho, los cheques ordinarios en especie extranjera de los Bancos y Banqueros, se emiten por un importe total correspondiente al monto de letra de cambio, creadas para la regularización de los créditos de los exportadores nacionales, y aun de los otros créditos disponibles en el extranjero, que tienen influencia en la balanza económica.

Los Cheques H-C los emiten los Bancos corresponsales de

la Fundación, cuando la provisión de créditos sobre el exterior, proveniente de las fuentes arriba mencionadas, de hecho o en potencia, se ha agotado, y sirven para integrar los medios de pagos de los países con importación excedente o mayores deudores por otra causa, los países con exceso de importación o más importantes acreedores por otros conceptos cualquiera.

Los Cheques H-C en suma, a diferencia de los cheques ordinarios que representan giros o cheques de la balanza comercial, o más bien de la balanza económica, pueden llamarse cheques o giros del desequilibrio comercial, o más exactamente del desequilibrio económico.

Pero si los Cheques H-C se han de pagar en oro, o en billetes de los países acreedores, según el curso del cambio del oro, ¿cómo hará la Fundación para proveerse de estas especies en los lugares en donde las necesita y en las cantidades requeridas? Es lo que vamos a ver.

### *Función económica de los Cheques H-C*

Por lo pronto precisa añadir que el dinero que afluye a los Bancos corresponsales, proveniente de los importadores, y en general, de los que adquieren Cheques H-C, cada Banco lo emplea: *a)* en primer lugar en reembolsar en oro o en moneda nacional, según el curso del cambio del oro, los Cheques H-C, y los otros títulos Hallesint de los cuales hablaremos, y los cupones respectivos, emitidos por cualquier otro Banco corresponsal en los varios países del mundo; *b)* una parte del excedente en la compra de títulos emitidos y garantizados por el Estado o por otras entidades públicas, o de títulos emitidos por empresas territoriales e industriales, acciones y obligaciones, según las indicaciones que para el caso harán los colegios especiales de peritos; *c)* otra parte, por último, en depósitos en cuenta corriente en los mismos Bancos corresponsales y en otros Bancos locales de primera categoría e indiscutible solidez.

El rédito de tales inversiones, como correspondiente al servicio que presta, queda, después de reducidos los gastos, destinado por la Fundación para los fines que se propone.

### *Las Carteras H-C*

Por medio de los mismos Bancos corresponsales, la Fundación vende a las masas de ahorradores de los distintos países del mundo, contra oro, o en las respectivas monedas nacionales, según el curso del cambio del oro, unos títulos especiales

gananciosos, denominados *Carteras H-C*, expresados, como los Cheques H-C en Hallis, en sumas fijas múltiples de 100 Hallis. Estos títulos son también reembolsables a la vista, o previo aviso del algunos días, por cualquier Banco corresponsal, en oro o en la moneda nacional del lugar donde se solicita el pago, según el curso del cambio del oro.

La emisión se efectúa conforme a un plan general establecido de antemano por la Fundación, y está subdividida en varias series sucesivas, cada una de las cuales comprende un número de títulos mayor, según ciertas proporciones, que el de la serie precedente, y aunque representando los títulos un mismo valor nominal, se pone a la venta a mayor precio que el de la última serie emitida. Así es que el precio más bajo es el de la primera serie y corresponde al valor nominal; el precio más alto es el de la última serie. El precio de reembolso es, *para los títulos de todas las series*, correspondientes al precio de venta de los títulos de la última serie que se está emitiendo.

Por lo tanto, los compradores de las primeras series, o mejor dicho, de todas las series hasta la penúltima, pueden contar con un aumento de valor de sus títulos, debido al continuo y progresivo aumento del precio del reembolso a la vista, o previo breve aviso. El importe inicial del cupón, fijado al principio de la emisión de la primera serie, no puede disminuirse nunca; puede por el contrario aumentarse en la emisión de las series sucesivas, cuando precise dar un mayor impulso a la venta de las Carteras, y el aumento se entiende extendido a los cupones de todos los títulos ya emitidos.

El dinero que afluye a los Bancos corresponsales, proveniente de los compradores de Carteras H-C, lo emplea cada Banco en la forma que hemos dicho a propósito del dinero proveniente de las emisiones de Cheques H-C.

La diferencia entre el rédito de las inversiones y el interés debido a los tenedores de Carteras H-C, constituye un rédito de la Fundación, *después de deducida una cuota para los gastos de administración.*

### *Mecanismo de flujo y reflujó monetario.*

Pasando por alto una exposición detallada de otras subespecies menores de títulos (Cheques y Carteras H-R), es importante añadir que el Hallesismo ha concebido, además, una serie de disposiciones geniales, que, juntas con las ya mencionadas, resultantes del plan de emisión de las Carteras H-C, forman un complejo sistema regulador (*mecanismo global y locales de flu-*

jo-reflujo), por el cual la Fundación está siempre en condiciones de proporcionar, según la necesidad, la cantidad de ventas de las Carteras con las necesidades de los reembolsos, tanto de las Carteras mismas, como de los Cheques H-C, y de hacer prevalecer, en donde y cuando sea necesario, las ventas sobre los reembolsos y viceversa. Esto quiere decir que la Fundación estará en la posibilidad de regularizar y gobernar la dirección y la intensidad de las corrientes monetarias, acelerándolas y aflojándolas de lugar a lugar, a fin de poder mantener constante en cada mercado la deseada relación entre el volumen monetario (formado por la cantidad de la moneda multiplicada por la rapidez de la circulación), y el volumen de los cambios, logrando así eliminar totalmente aquellas alteraciones anormales de los precios locales que dependen exclusivamente de causas monetarias y llegando por último, a instaurar un gobierno uniforme en los precios mundiales.

De esta manera, el organismo monetario mundial, indirectamente unificado, consigue la máxima eficacia funcional y dinámica, y adquiere el máximo grado de autonomía respecto a la materia constitutiva de la moneda, no pudiendo sufrir más que en tenue medida, y en fin no sufriendo en absoluto las alteraciones que dependen de las variaciones de los costos y de la oferta de la materia misma en el mercado de los productos.

Así, eliminándose los efectos de la inconstancia del valor de la moneda con respecto al valor del trabajo individual, tiende a realizarse la coincidencia de los *precios en dinero con los precios en trabajo*, y *la unidad de medida del valor se desplaza insensiblemente desde el oro hacia el rédito*.

#### *Efectos económicos-sociales de la emisión de los Cheques y Carteras H-C.*

Este conjunto ordenado que la Fundación Hallesint se propone poner en acción sin contar con el consentimiento previo general, ni con la conformación de acuerdos internacionales, sino sólo con la estipulación de contratos especiales con un pequeño número de grandes Bancos en los distintos países, contratos cuyo cumplimiento se resuelve en un gratuito y poderoso fortalecimiento de la acción y de la situación de los mismos Bancos, está destinado a producir efectos inconcebiblemente grandiosos y decisivos para una nueva orientación en la economía mundial, y para un mejor ordenamiento social.

La actual situación económica general presenta algunas ca-

recterísticas sobresalientes por las cuales parece la realización de una paradoja.

El grave desequilibrio que se ha producido a consecuencia de la guerra en las relaciones entre la moneda de los diversos países, paraliza la actividad de los cambios internacionales. Los países con moneda depreciada deben, por lo elevado de los cambios, reducir al mínimo sus importaciones.

Los países con moneda de tipo más elevado no pueden despachar sus inmensos stocks de productos destinados al consumo mundial. Por un lado es máxima la necesidad de comprar e importar; por el otro la de vender y exportar.

Estas necesidades, potencialmente destinada a eliminarse y resolverse la una en la otra, se encuentran por el contrario, frente a frente, sin posibilidad de contacto.

La situación económica anormal ha creado una monstruosa inhibición que neutraliza las comunicaciones vitales y detiene casi todo movimiento.

Sólo el crédito a largo plazo, abierto y desarrollado en gran escala de Nación a Nación podría remediar tanto mal.

Pero, sobre qué bases y con qué garantías específicas podría tener lugar una renovación tan general de la confianza, como sería la requerida para volver a hacer activa y llevar al justo grado de intensidad la circulación de los bienes y de los capitales?

El Hallesismo demuestra que el formidable problema se resuelve casi automáticamente mediante el funcionamiento de la Fundación y la emisión regularizada de los títulos Hallesint, de los cuales ya hemos hablado.

### *La Fundación Hallesint en acción*

Suponiendo que la Fundación inicie su obra en dos países, A y B, encontrándose A con exceso de importación de los provechos de B, y con moneda depreciada, se comprende por razones obvias, que en el país A prevalecerá mucho o tendrá lugar exclusivamente, la venta de Cheques H-C, mientras que en el país B deberá venderse solamente Carteras H-C por un importe que sea al menos suficiente para reembolsar los Cheques H-C emitidos en el país A. Los exportadores del país B, a quienes son remitidos los Cheques H-C, recibirán, por lo tanto, el pago del precio de sus exportaciones con el dinero suministrado por las masas de ahorradores del mismo país B.

En el país A entre tanto, con el dinero recabado por la venta de los Cheques H-C, la Fundación compra, como ya hemos

dicho, una masa de valores públicos y otros símbolos de capitales fijos y circulantes.

En las relaciones entre los dos países, todo sucede como si las masas de ahorradores del país B hubiesen directamente proveído a los importadores del país A del dinero necesario para comprar los productos del país B y a través de ellos, a los empresarios industriales del país A, y hubiesen recibido en cambio, una masa equivalente de valores del país A. Las Carteras H-C, poseídas por los ahorradores del país B precisamente representan globalmente, esta masa de valores.

Resulta, pues, que el riesgo intrínseco que deriva de cada inversión está, con respecto a cada portador de Cartera H-C, grandemente atenuado o efectivamente reducido al mínimo, debido al creciente fraccionamiento que resulta de la multiplicidad y variedad de las inversiones; así es que las Carteras H-C, aun en las relaciones entre dos países solamente, funcionará como excelente y único instrumento de *seguro* contra los riesgos de las inversiones directas en valores de todo género. Pero como la Fundación está destinada a funcionar no en dos países solamente, sino sin limitaciones, en los principales países del mundo, y posiblemente en todos los países, claro está que la función aseguradora de las Carteras H-C no podrá dejarse de considerar universalmente como un título mundial de absoluta seguridad para el ahorro que busca empleo. Y esto quiere decir prácticamente alcanzar los mismos resultados que se conseguirían si se elevara al máximo grado el espíritu de empresa en las masas de ahorradores de todo el mundo, cuyos benéficos resultados para la prodigiosa intensificación de la actividad productiva, es fácil imaginar.

Pero, además de que por el riesgo intrínseco de las inversiones directas, las Carteras H-C, siendo reembolsables a la vista o poco después de previo aviso, por su valor nominal en oro o en las diversas monedas nacionales, según el curso del cambio del oro, están también exentas del *riesgo de inmovilización* y de otros riesgos que derivan de las vicisitudes del mercado de los valores.

### *Importancia de las Carteras H-C*

La creación del nuevo título H-C viene, por lo tanto, a resolver implícitamente el más grave de los problemas de banca y de bolsa, porque logra conciliar la exigencia de la más fácil liquidación, que es la condición especial para la vida y para el regular funcionamiento de los organismos bancarios, y, en las

debidas proporciones, de cualquier otra empresa productiva, ya sea social o colectiva, ya sea individual, con la necesidad de la más amplia inmovilización, que también es indispensable para la mayor valorización de los recursos naturales o para la más extensas aplicaciones de los progresos técnicos con el fin de conseguir, con el aumento del bienestar material, las mejores condiciones para el desarrollo normal y la elevación de la vida civilizada.

Las dos exigencias, de la mayor facilidad de liquidación y de la inmovilización, representan los términos de la antinomia, del mismo género que aquella que subsiste en abstracto entre individualismo y solidarismo. La exigencia de la liquidabilidad representa la prevalencia del interés individual la exigencia de la inmovilización, la prevalencia del interés social. Para resolver tal antagonismo es necesario un término medio, que el Hallesismo encuentra en la concepción de las Carteras H-C, esto es, de un título que mientras reúna en sí en grado eminente las mejores condiciones requeridas para la inversión de capitales, tanto a corto como a muy largo plazo (seguridad, estabilidad, valor y rédito creciente), representa a la vez un perfecto instrumento de inmovilización.

La emisión de las Carteras H-C dará lugar, por lo tanto, a una extraordinaria intensificación en la corriente del ahorro, y una rápida aceleración en el ritmo de formación de los capitales: mientras la emisión y circulación de los Cheques H-C, o cheques del desnivel comercial, haciendo posibles, sin perturbaciones perjudiciales los mayores excesos de importación y exportación, tendría por efecto producir la mayor y oportuna transformación de capitales circulantes en capitales fijos, y los resolvería en un prodigioso incremento de la oferta de los bienes futuros.

### *La solución del problema de los mercados de desembocadura*

Aquí el Hallesismo encuentra la llave de la solución del problema de los mercados de desembocadura, puesto que la creciente oferta de los bienes futuros se resolvería a su vez en un aumento de demanda en dinero de los bienes presentes, por lo cual estos encontrarían mercados cada vez más remuneradores.

Sería erróneo creer, y nadie lo afirma ya, que los bienes presentes no se cambian sino con bienes presentes. Toda la organización, sobre la cual se apoya la mayor parte de la vida económica actual, no tiene más fin que hacer posible el cambio de los bienes presentes por los bienes futuros. Pero es concep-

ción original del Hallesismo afirmar que potencialmente existe y puede traducirse en acto una ecuación entre toda la oferta de los bienes disponibles y la oferta de los bienes futuros o réditos, conforme a una razón de cambio que, dada la ilimitada expansión de la actividad productiva y el resultante aumento progresivo de la riqueza futura, no pueden manifestarse sino en precios reales (en productos) cada vez más remuneradores. La demostración de este aumento transforma la concepción de la economía, de estática y abstracta, en dinámica y concreta.

El valor económico, de cualquier manera medido, no representa sino un índice del progreso dinámico por el cual el hombre, como individuo y como sociedad organizada, afirma cada vez más su dominio sobre la fuerza de la Naturaleza.

### *Efectos sociales y políticos de la Fundación Hallesint*

Se comprende como, disponiendo de medios reguladores de tan extraordinaria eficiencia, la Fundación pueda estar en posibilidad de acarrear, en las relaciones entre las divisas de los diferentes países aquellas variaciones que mejor responden a la finalidad de la más oportuna circulación y distribución de los capitales.

Teóricamente, la Fundación podría también estar en condiciones de suprimir desde un principio el fenómeno del premio del oro sobre el papel extendido e igualando en el mercado mundial los efectos de las desordenadas emisiones de billetes en las diferentes naciones durante y después de la guerra. Pero sería un absurdo pensar que la Fundación pudiera adoptar un procedimiento tan irracional, que tendría además, las más grave consecuencias para los países con más fuerte premio del oro, causando en ellos una desastrosa baja de precios.

Las atenuaciones y evidentemente los aumentos del premio, no podrían ser regulados por la Fundación sino en relación a las exigencias del mayor desarrollo de la vida económica local, dada la perfecta coincidencia que vendría a realizarse en el nuevo orden económico, entre el interés particular de cada Nación con el interés de toda la sociedad humana civilizada.

Es por ésta dinámica afirmación de la solidaridad universal de los intereses económicos, a través de la unificación mundial del contrato monetario y la consiguiente unificación del mercado de los capitales, que, con el prodigioso incremento de la actividad productiva en todos los ramos de la producción y en todas las naciones acarreará una *reducción general progre-*

siva en las tasas de capitalización y de descuento, y la elevación a un nivel uniforme de los precios del trabajo en todos los países del mundo, resultará también la abolición de las barreras aduanales que son el producto de múltiples causas por las cuales, en la actual situación de las diferentes economías nacionales, el proteccionismo debe reconocerse como un mal con respecto al menor librecambismo, irrealizable sin graves efectos para los países más débiles económicamente.

A determinar la abolición de las barreras aduanales concurrirá también la falta de interés de los Estados para mantenerlas como instrumentos fiscales, ya sea porque el nuevo vigor de la vida económica producirá un gran aumento en el rendimiento de todos los demás impuestos, y por lo tanto el mejor arreglo de las finanzas públicas, ya sea porque una radical transformación del sistema fiscal será iniciado por la Fundación, que entregará además a los Estados y a las entidades públicas el importe de sus grandes réditos de administración, para el logro de sus finalidades particulares y para el gradual alivio, y por último, para la supresión de los onerosos gravámenes fiscales sobre la producción y sobre el consumo.

*El Halles'smo es el alba radiosa de la nueva y gran civilización*

La Fundación Universal Hallesint no se propone instaurar su gobierno abatiendo y destruyendo con una acción violenta la actual formación económica-jurídica, que, con todas sus deficiencias, representa siempre una inestimable conquista del progreso y de la civilización, sino valorizándola e integrándola, aumentando ilimitadamente su rendimiento.

Y así la Humanidad, librándose gradualmente de las más apremiantes necesidades materiales, que la atormentan y la disgregan, y son la causa de trágicas luchas de pueblos y de clases, se encontrarán unida en la más clara conciencia de su unidad substancial y del común destino de todas las naciones.

Los Gobiernos, aliviados del peso de tareas agobiadoras e inadecuadas a sus intrínsecas finalidades, por las cuales más que servir a los intereses de las naciones son convertidos en instrumentos de intereses de grupos particulares, podrán atender a su función específica de unificación y tutela jurídica, y sobre la base del único gobierno económico irá preparándose el advenimiento del único espíritu que animará a la sociedad humana y la guiará como a una sola familia al cumplimiento de su misión sobre la Tierra.